

EXPTE. 3556/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de las Fases de Implementación, seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad turística Conectando Alcalá la Real. Actuación 5 del eje 4 denominada Oficina técnica del Plan de Sostenibilidad, por procedimiento abierto simplificado, expte. 3556/2024.

Visto las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses que constan en el expediente.

Considerando la memoria justificativa que consta en el expediente donde se justifica la necesidad del contrato, competencia municipal, valor estimado y criterios de adjudicación.

Considerando la retención de crédito.

Considerando el pliego de prescripciones técnicas, que consta informe técnico favorable, la no división en lotes e informe de insuficiencia de medios.

Considerando el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando el informe propuesta de la Secretaría General.

Considerando la fiscalización favorable del expediente por parte de la Intervención.

Considerando la memoria justificativa que consta en el expediente donde se justifica la necesidad del contrato, competencia municipal, valor estimado y criterios de adjudicación.

Esta Alcaldía en el uso de sus atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda punto primero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, el expediente de Contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de las Fases de Implementación, seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad turística Conectando Alcalá la Real. Actuación 5 del eje 4 denominada Oficina técnica del Plan de Sostenibilidad por procedimiento abierto simplificado, expediente 3556/2024, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, que registrarán el contrato administrativo de contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de las Fases de Implementación, seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad turística Conectando Alcalá la Real. Actuación 5 del eje 4 denominada Oficina

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento 1. ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.
Email: alcaldia.presidencia@alcalalareal.es



técnica del Plan de Sostenibilidad., expte. 3556/2024.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 112.500,00 euros, de los cuales 92.975,20 euros corresponden la base imponible y 19.524,80 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de 92.975,20 euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la/s Administración/es sectoriales correspondientes para mejor seguimiento. Registrar la presente Resolución en el Diario del Plan de Gestión de Control de este expediente.

QUINTO.- Que el área de comercio junto con el área de subvenciones realicen las actuaciones correspondientes del volcado de datos a la plataforma CoFFEE y Minerva para la correcta ejecución y justificación de la subvención.

SEXTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público puedan presentar proposiciones.

Así lo mandó y firma Alcaldía y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO

Rafael Sánchez López

